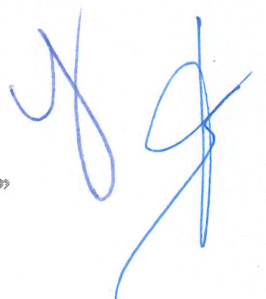


PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DELACIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA DIF TABASCO.

Comité de Ética del Sistema DIF Tabasco.

Año 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”



ÍNDICE

1. Objetivo	3
2. Definiciones	3
3. Aspectos Generales.	4
3.1 Acumulación.....	4
3.2 Desistimiento.....	4
4. Requisitos	5
5. Recepción de la delación.....	5
5.1 Medidas de Protección.....	5
6. Investigación. Indagación Inicial.....	5
6.1 Pruebas.	6
7. Entrevista.....	6
8. Determinación.	6
9. Conclusión Anticipada.	6

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. Objetivo

Dar a conocer el procedimiento a seguir para la tramitación y seguimiento a las delaciones presentadas ante el Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, por presuntas conductas contrarias al Código de Ética y/o Código de Conducta, por parte de algún servidor público.

2. Definiciones

Para efectos del presente instrumento se entiende por:

- **Código de Conducta:** Instrumento en el que se especifica la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética.
- **Código de Ética:** Es el documento que establece la actuación respecto al comportamiento que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.
- **Comité:** El Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Comisión Investigadora:** Conformada por integrantes del Comité de Ética, quienes darán atención a delaciones y elaborarán los proyectos de determinación.
- **Delación:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética y/o al Código de Conducta;

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

- **Delator(a):** Cualquier persona que haga del conocimiento del Comité, presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de una persona servidora pública;
- **Lineamientos:** Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- **Sistema DIF Tabasco:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

3. Aspectos Generales.

Cualquier persona puede hacer del conocimiento del Comité de Ética, presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, a través de una delación, la cual podrá presentarse:

ESCRITO	MEDIO ELECTRÓNICO	VERBAL
PRESENTACIÓN		CONCLUSIÓN
<u>3 años</u> , a partir de la conducta motivo de la delación.		El Comité emitirá una determinación en un plazo máximo de <u>4 meses</u> .

3.1 Acumulación.

El Comité podrá acumular dos o más delaciones, esto cuando las personas deladoras y delatadas sean las mismas.

3.2 Desistimiento.

En caso de que la parte delatora desee no continuar con la delación, deberá presentar un escrito ante la Secretaría Ejecutiva. **(Anexo 2)**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Sólo podrá realizarse después de que se haya registrado el caso y hasta antes de que se emita la resolución correspondiente.

4. Requisitos

Deberá contener los siguientes requisitos:

1. Nombre de la persona delatora
2. Domicilio o dirección electrónica para recibir notificaciones
3. Datos del servidor público
4. Narración clara de los hechos

Si el escrito de delación no cuenta con alguno de los requisitos, se le solicitará a la delatora lo corrija en un plazo de 5 días, de lo contrario no se dará trámite a la delación.

5. Recepción de la delación.

Una vez recibida la delación, la Secretaría Ejecutiva la registrará y generará un folio de delación que deberá ser comunicado a la persona delatora.

La Secretaría Ejecutiva, elaborará la propuesta de acuerdo que se someterá a los miembros del Comité, a efecto de que se analice la admisión de la delación.

5.1 Medidas de Protección.

El Comité podrán solicitar a las unidades administrativas, las siguientes medidas de protección:

1. La reubicación física, cambio de unidad administrativa, o de horario de labores;
2. La autorización para realizar las labores fuera del centro de trabajo
3. Cualquier otra que establezcan los protocolos.

6. Investigación. Indagación Inicial.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

La Comisión podrá solicitar la información que estime necesaria a las unidades administrativas, para contar con elementos probatorios; si se advierte que existen probables vulneraciones, se informará a la parte delatada la existencia de la delación, para que, en un plazo de 6 días, señale por escrito lo que a su derecho convenga y presente las pruebas necesarias.

6.1 Pruebas.

Pueden consistir en:

1. Documentos en formato físico o electrónico (mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios.



2. Testimonial: Personas que conozcan los hechos narrados.

7. Entrevista.

Una vez concluido el plazo anterior, la Comisión citará a entrevista a las personas involucradas en la delación.

8. Determinación.

Se procederá a elaborar un proyecto de determinación y se someterá a consideración del Comité.

Una vez presentado el proyecto, el Comité emitirá la determinación correspondiente, mismas que serán notificadas a las partes y a sus superiores jerárquicos.

9. Conclusión Anticipada.

El Comité en cualquier momento del procedimiento, podrá concluirlo y archivar el expediente en los siguientes supuestos:

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

1. **Fallecimiento de la persona delatora**
2. Durante el procedimiento, se advierte que **la delación no cumple con los supuestos previstos**
3. No se cuenta con elementos que apunten a la **existencia de una vulneración al Código de Ética o Código de Conducta**; y
4. **Fallecimiento o separación del servidor público.**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

[Handwritten signatures in blue ink]

**Anexo 1
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE DELACIÓN**

El presente formato deberá ser llenado con atención en los numerales 59, 60 y 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Fecha de elaboración: _____

1. Datos de quien presenta la delación (Opcional).

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Domicilio:	Teléfono (Extensión en su caso)	Correo electrónico:
En caso de ser Servidor Público proporcione los siguientes datos: Puesto o cargo que desempeña:		
Área de adscripción:	Nombre del jefe inmediato:	

2. Narración clara y sucinta de los hechos

Fecha en la que ocurrieron los hechos:	Lugar en la que ocurrieron los hechos:	Hora:
Descripción:		

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

En caso de no contar con ellos, indique dónde se localizan o a quién le constan:

[Empty box for providing information on where individuals are located or who they are known to.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and several other illegible marks.]

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Anexo 2
Formato "Desistimiento de Delación"

Nombre Completo:	Lugar y Fecha:
Área de Adscripción (opcional)	

EXPONE:

Por medio del presente escrito, vengo a desistirme de la delación interpuesta con número de folio _____, presentada el _____, por así convenir a mis intereses; por lo tanto, respetuosamente solicito a Usted, se tenga como total y definitivamente concluido y se ordene que el expediente en que se actúa, sea remitido al Archivo.

"Ratificando en este acto el contenido del escrito en que se actúa, del cual reconozco que la firma que calza es la que uso en todos mis actos públicos y privados".

Firma y/o huella del solicitante.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

R

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Anexo 3
PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DELACIONES**

ACTIVIDAD	EVIDENCIA DOCUMENTAL	FUNDAMENTO (LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA)	PLAZO
Registro. Recibida la delación, la Secretaría Ejecutiva, deberá registrar la delación en el sistema, debiendo comunicar el folio de Registro en el sistema a la persona delatora.	Acuerdo de Registro de Delación	Núm. 62.	5 días hábiles
En el supuesto que el Comité determine la NO admisión de la delación, el expediente se tendrá por concluido y deberá ser archivado, previa notificación a la persona delatora.	Acuerdo de NO admisión de la delación.	Núm. 67.	3 días hábiles
Análisis de la delación. La Secretaría Ejecutiva, toda vez que se estime el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, <u>se acordará dar trámite o no a la delación;</u> Analizará la conveniencia de medidas de protección y en su caso proponerlas ante la unidad administrativa que corresponda; Turnará de ser procedente, a una Comisión conformada por miembros del Comité de Ética, quienes deberán dar el trámite correspondiente hasta presentar el proyecto de determinación.	Acuerdo de admisión o de no admisión. Propuesta de emisión de medidas de protección. Acuerdo de conformación de la Comisión.	Núm. 64, fracción I, II y III.	3 días hábiles
Indagación Inicial. En la indagación inicial, la Comisión Investigadora, podrá solicitar a las unidades administrativas y a los servidores públicos que considere, la información necesaria; a efecto de contar con elementos probatorios suficientes en la atención de la delación, esto con la finalidad de advertir la existencia de probables vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta.	Minutas de Trabajo de la Comisión Investigadora, Memorándums de requerimiento de Información.	Núm.74.	
Resultado de la Indagación Inicial, si la Comisión Investigadora advierte de elementos que apunten a probables vulneraciones al Código de Ética y/o Código de Conducta, se notificará a la parte delatada la existencia de la delación, así como las conductas que se le	Minutas de Trabajo de la Comisión Investigadora Temporal y Memorándums.	Núm. 75 y 76.	6 días hábiles

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

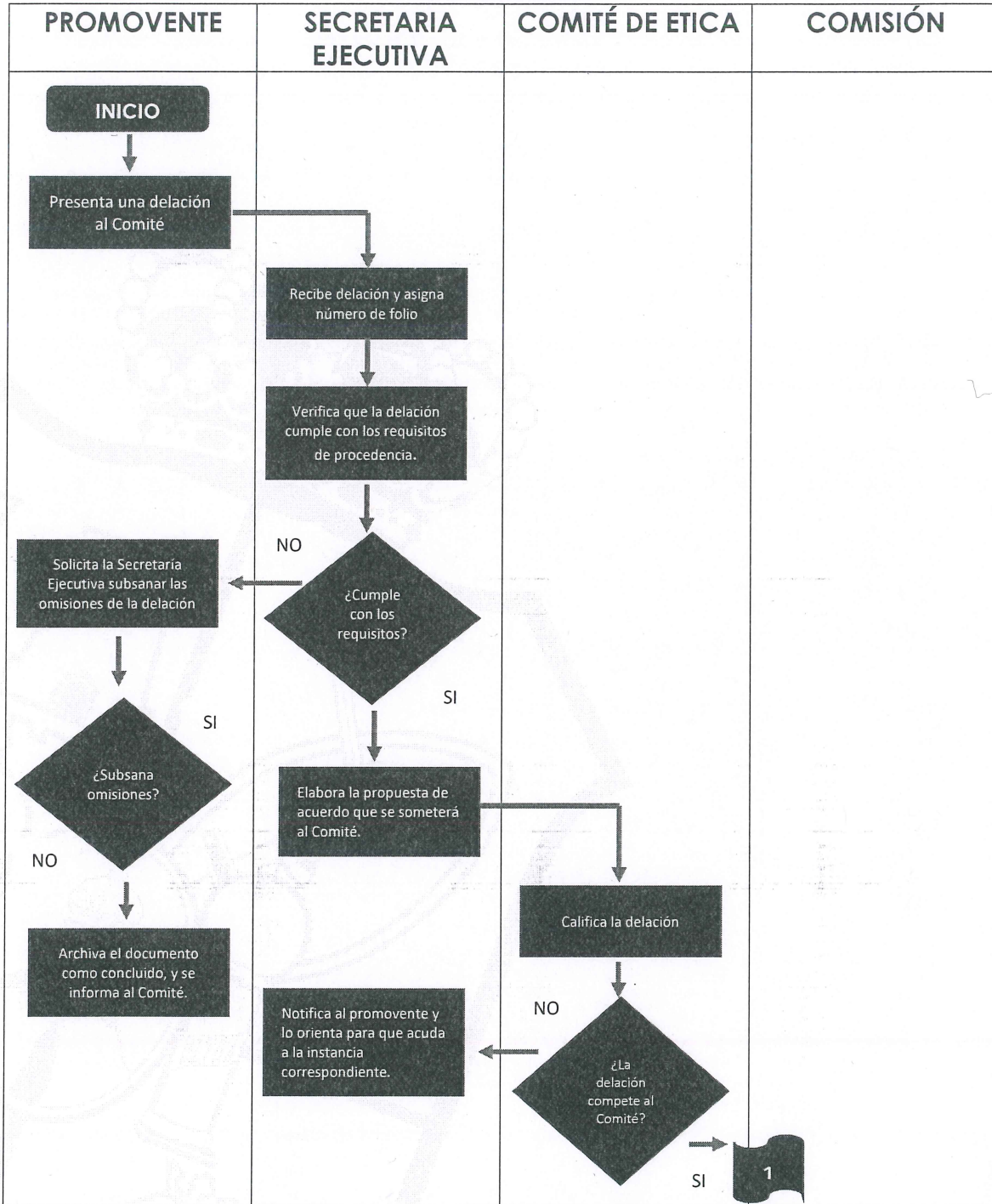
**PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
 DE DELACIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA
 DIF TABASCO, AÑO 2024.**

<p>atribuyen para que, señale por escrito lo que a su derecho convenga y presente las pruebas que considere necesarias en términos del numeral 76.</p>			
<p>Entrevistas. La Comisión deberá citar a entrevista a las personas involucradas en la delación, apercibiendo a la persona delatada, que, en caso de no acudir, de forma justificada, se le citará hasta en una segunda ocasión.</p>	<p>Comparecencias debidamente firmadas (Actas) y citatorios.</p>	<p>Núm. 74 y 77</p>	<p>10 días hábiles</p>
<p>Determinaciones. Una vez desahogadas las pruebas, en su caso, se deberá elaborar un proyecto de determinación, el cual deberá someterlo a consideración del Comité, debiendo tener en cuenta los requisitos y el sentido de las determinaciones que nos ocupan los numerales 84 y 85 de los Lineamientos Generales.</p> <p>Una vez emitidas las recomendaciones por el Comité de Ética, deberán ser notificadas a las personas delatadas y deladoras, así como a sus superiores jerárquicos y hacerse del conocimiento de la persona titular de la Unidad Administrativa en la que se encuentren adscritas.</p> <p>Notificadas las recomendaciones, las personas titulares de la unidad administrativa deberán comunicar su adopción.</p>	<p>Proyecto de determinación. Notificaciones.</p>	<p>Núm. 84, 85, 86, 87 y 88</p>	<p>10 días hábiles</p> <p>3 días hábiles</p> <p>5 días hábiles</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
 Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

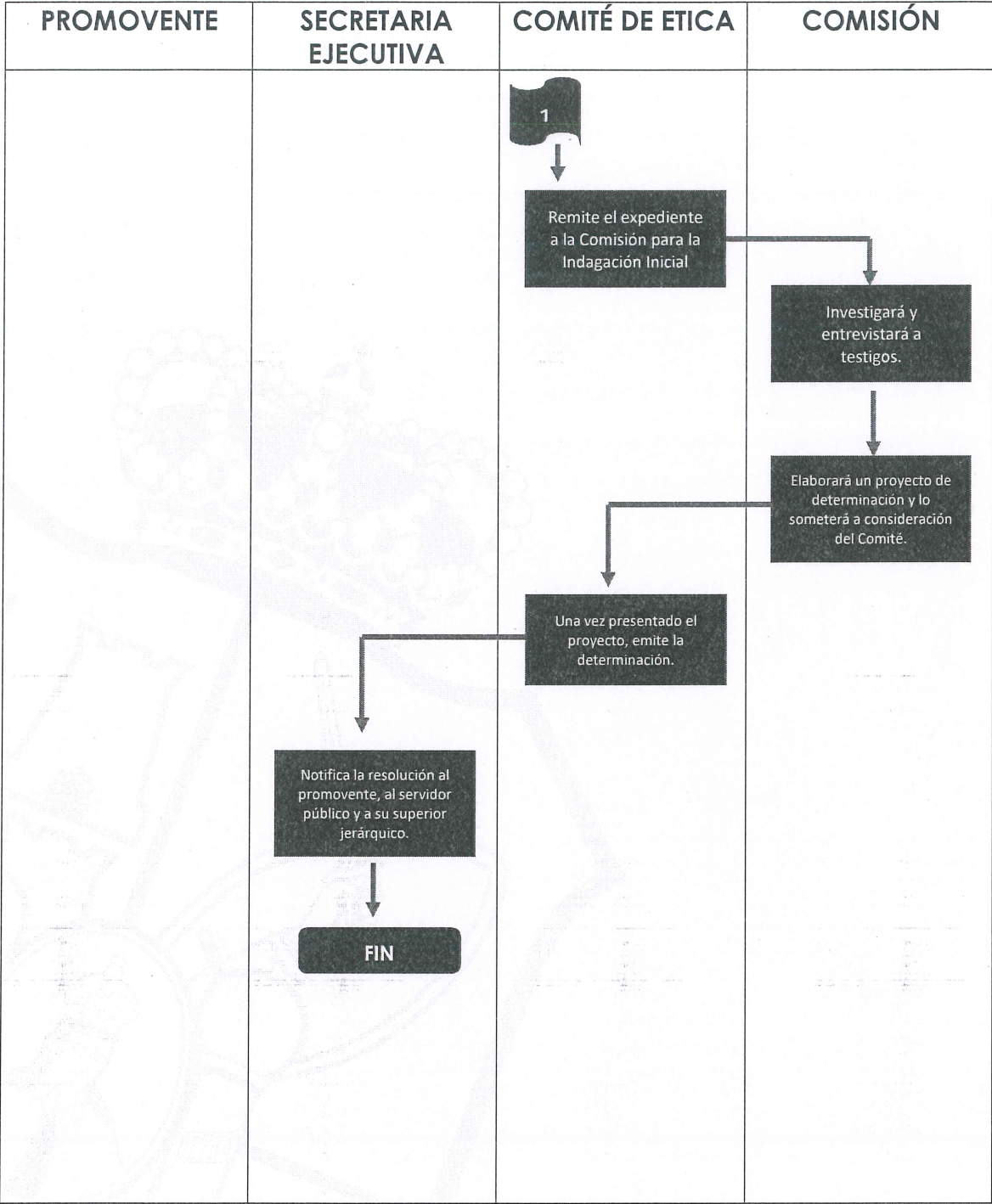
Anexo 4
Procedimiento para la Recepción y Atención de Delaciones
FLUJOGRAMA



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

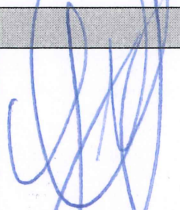

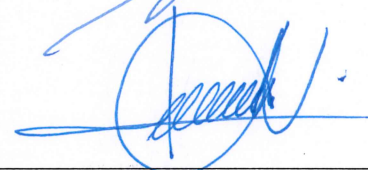
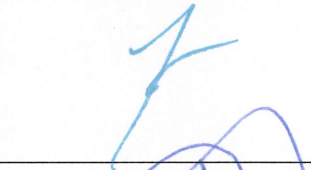



**PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
 DE DELACIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA
 DIF TABASCO, AÑO 2024.**



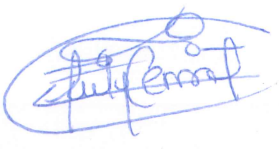

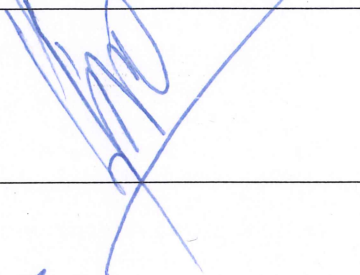
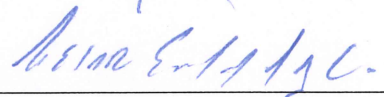
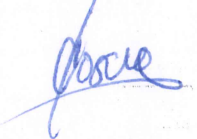
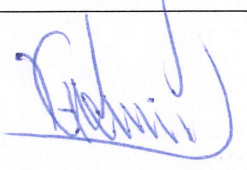
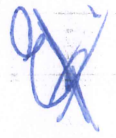
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
 Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Se expide el presente "**Procedimiento para Atención y Seguimiento de Delaciones del Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**" en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 10 días del mes de abril de 2024.

Nombre	Cargo	Firma
C. Yoly Cecilia López Carrera.	Suplente de la Presidenta del Comité de Ética.	
C. Alberto Sánchez Rodríguez.	Secretario Ejecutivo.	
C. Daniela Saraí Ruiz Vértiz.	Secretaria Técnica.	
C. Javier Mauricio Arellano García.	Suplente de Secretaria Técnica.	
C. Rosa María Luisa Rueda Vázquez.	Propietario Nivel Director.	
C. Jhonny Lauriel Avalos Cruz.	Propietario Nivel Subdirector.	
C. Lorena Isabel Castillo Bolainas	Propietario Nivel Jefe de Departamento.	

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

C. Fiour Da Lizzio Cerino Alvarado.	Propietario Nivel Jefe de Departamento.	
C. Daniela Patricia Jiménez Gómez.	Suplente Nivel Jefe de Departamento.	
C. Germán de la Cruz Osorio.	Suplente Nivel Jefe de Departamento.	
C. Cesar Emilio Corroy García.	Suplente Nivel Jefe de Área.	
C. José Natividad Suarez Hernández.	Propietario Nivel Operativo.	
C. Hugo Alamilla Barrueta.	Representante del Órgano Interno de Control de este Organismo	
C. Martha Elizabeth Mayo Trujillo.	Suplente del Representante del Órgano Interno de Control de este Organismo	

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**